

VISTOS: DFL. Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Ley SEP, Ord. Nº 06 del 02 de marzo de 2015, de la dirección de la Escuela Santa Bernardita.

DECRETO:

OTORGUESE Extensión Horaria a Contrata Transitoria a Docentes de la Escuela Santa Bernardita, para dar cumplimiento a la Ley SEP, según detalle:

NOMBRE	TOTAL HORAS
1.- JESSICA MONTERO ORTIZ	08
2.- PAULINA ARAYA MORALES	11
3.- MACARENA FUENTES ROJAS	11
4.- PAMELA ADONIS SEGOVIA	11
5.- SOLEDAD RODRIGUEZ RODRIGUEZ	05

- Los nombramientos tienen carácter de Contrata Transitoria, y se hace efectivo a contar del 02 de marzo de 2015 y permanecerá vigente hasta el 28 de febrero de 2016.
- Los docentes cumplirán la jornada ordinaria de acuerdo a lo indicado en el punto primero, distribuida de lunes a viernes.
- El (La) Docente dejará de percibir la remuneración correspondiente a las horas cronológicas contratadas por la Ley SEP, cuando este deje de cumplir funciones en el establecimiento beneficiado con este programa.
- La remuneración a cancelar será la estipulada en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones
- Los docentes son planta titular y contrata en el mismo establecimiento educacional.
- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, con fondos de la Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE
WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE